

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 93 № INF. TECNICO

TRAMITADA 09/02/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.15709320170030360

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $\frac{1}{2}$  y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N°  $\frac{2251}{2013}$ 

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

09/02/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº  $\underline{93}$  / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DCVZ-90</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>157</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SOCIEDAD DE INVERSIONES UNION CAPITAL LIMITADA** la cantidad de **1,07** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

John Marie M

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio
VIII Región
GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017